

19 NOV 2019



Retiro
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3338
FECHA: 19 NOV. 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2019, aprobado a través de Decreto N° 3.934, de fecha 13 de diciembre de 2018.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para Colegio Ajjal, contar con arriendo de local de eventos más adquisición de 40 cenas, consistentes en: coctel, plato de fondo, buffet de postres, servicio de DJ y decoración, todo esto para alumnos de 4° enseñanza media que el día 21.11.2019 realizaran convivencia de despedida escolar, a partir de la 19:30 horas, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **SOCIEDAD DE INVERSIONES BALÚ SPA** Rut N° 76.977.385-1, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÉSE, Trato directo**, Arriendo de local de eventos más adquisición de 40 cenas, consistentes en: coctel, plato de fondo, buffet de postres, servicio de DJ y decoración, todo esto para alumnos de 4° enseñanza media de Colegio Ajjal, que el día 21.11.2019 realizaran convivencia de despedida escolar, a partir de las 19:30 horas, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **SOCIEDAD DE INVERSIONES BALÚ SPA** Rut N° 76.977.385-1, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (**\$ 1.080.000**) IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta "215.22.01.001 para personas" por un monto de \$ 780.000, "215.22.09.002 arriendo edificios" por un monto de \$ 300.000 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2019.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"



CLAUDIO FUENTES ORTEGA
JEFE (S) DEPTO EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MARIA JOSE ESPINOZA BELMAR
COORDINADORA COMUNAL LEY SEP



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/CFO/ERV/MEB/cbh
DISTRIBUCIÓN:
1.- Archivo Partes
2.- Oficina Adquisiciones
3.- Oficina Finanzas

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESACUADO

19 NOV 2019

OFICINA DE PARTES